

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—José Arias Ramos.—Juan Becerril.—José Samuel Roberes.—José de Olives (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1966.—P. D., A. Santos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Emiliano Calvo Antolín.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 1 de abril de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Emiliano Calvo Antolín,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad que invoca preferentemente el Abogado del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que interpuso don Emiliano Calvo Antolín contra las Resoluciones de la Dirección General de Previsión de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre cese de aquél como Instrumentista del Equipo Quirúrgico de Traumatología del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Santander, y del Ministerio de Trabajo de once de enero de mil novecientos sesenta y cinco, relativa a las retribuciones devengadas durante otro cese anterior y que después se dejó sin efecto, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho la primera de ellas, por lo que la confirmamos, pero no así la segunda, que, en su virtud, revocamos, y en su sustitución, declaramos asimismo que deben abonarse al recurrente los honorarios que reclama, en el expresado concepto de Instrumentista, desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, es decir, desde que por primera vez se acordó su cese hasta que fué repuesto en el cargo; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Vicente González.—Francisco Camprubí (con las rúbricas).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1966.—P. D., A. Santos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Santa Cruz de Tenerife y Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados, por renunciación de los interesados, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Santa Cruz de Tenerife

1.762. «Salto de la Hondura». Piedra pómez. 44. Breña Alta (isla de La Palma).

Sevilla

Provincia de Sevilla

6.791. «Vrgen del Rocío». Barita. 10. Constantina y Alanís de la Sierra.

6.822. «San Antonio». Plomo. 35. El Ronquillo.

6.859. «Nebrixil III». Tierras decolorantes. 100. Utrera.

6.798. «Nebrixil V». Tierras de infusorios y decolorantes 162. Lebrija.

Lo que se hace público, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos, captación y desagües en Hueneja (Granada).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo de 1966 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos, captación y desagües en Hueneja (Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 6.595.657,73), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.» en la cantidad de Cuatro millones seiscientos veintitrés mil pesetas (4.623.000 pesetas), con una baja que representa el 29,90844 por ciento del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director.—4.126-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Alcázar del Rey (Cuenca).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de mayo de 1966 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Alcázar del Rey (Cuenca), cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (8.458.269,49 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Julio A. Valle Alba en la cantidad de seis millones quinientas cincuenta mil pesetas (6.550.000 pesetas), con una baja que representa el 22,561 por ciento del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director.—4.125-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la «Adquisición de mobiliario para el terminal del aeropuerto de Palma de Mallorca» a «Huarte y Cia., S. A., H. Muebles» y a «D. Ernesto Nesofsky Gigante».

Este Ministerio, con fecha 4 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la «Adquisición de mobiliario para el terminal del aeropuerto de Palma de Mallorca» en la forma siguiente:

«Muebles para salones de espera y viajeros, jardineras y ceniceros», a «Huarte y Cia., S. A., H. Muebles», en la cantidad de 3.037.400 pesetas.

«Muebles para comedores, bares, cantina, terrazas, dormitorios y salón de honor», a «D. Ernesto Nesofsky Gigante», en 3.434.847 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 56, «Tractores».

La Dirección General de Comercio Exterior, en uso de las facultades atribuidas por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 56 en segunda convocatoria, «Tractores». Partidas arancelarias: